República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de compras públicas

DECRETO EXENTO Nº 01353/2025 /

PARRAL, 21 de Marzo de 2025

VISTO:

1. Ley N°19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen las actos de los órganos de la Administración del Estado.
2. La Ley N°21.634 moderniza la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento aprobado por Decreto número 661 de fecha 03 de junio de 2024 del Ministerio de Hacienda.
3. El Decreto Alcaldicio N° 2.479 de fecha 19 de diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025.
4. La sentencia de Proclamación de alcalde correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con feca 09 de noviembre de 2024.
5. El Acta de Proclamación de Alcalde de la comuna de Parral, de fecha 15 de noviembre de 2024.
6. El juramento presentado en Sesión de Instalación de Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 06 de diciembre de 2024.
7. El Decreto Afecto N°2.378 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual don Patricio Ojeda Alarcón, asume el cargo de Alcalde de la comuna de Parral.
8. El Decreto Afecto N°2.325 de fecha 04 de diciembre de 2024, que nombra en calidad de planta a don Iván Damino Hernández como Administrados Municipal.
9. El Decreto Exento N°6.341 de fecha 12 de diciembre de 2024, que delega al Administrador Municipal don Iván Damino Hernández, Directivo Grado 6 EMS, la facultad de firmar documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la formula “Por Orden del señor Alcalde”.
10. Decreto Exento N° 1.167 fecha 03 de marzo de 2020, que autoriza las Bases Administrativas, Términos de Referencia, Anexos Económicos y Administrativos para Licitación “ADQUISICIONDE GENEROS PARA ENTREGAR A AGRUPACIONES DE MUJERES PARA LA REALIZACION DE TALLERES” ID N° 2595-16-L120

CONSIDERANDO:

1. **Que**, Decreto Exento N° 1.167 fecha 03 de marzo de 2020, que autoriza las Bases Administrativas, Términos de Referencia, Anexos Económicos y Administrativos para Licitación “ADQUISICION DE GENEROS PARA ENTREGAR A AGRUPACIONES DE MUJERES PARA LA REALIZACION DE TALLERES”
2. **Que,** Licitación ID N° 2595-16-L120 denominada “ADQUISICION DE GENEROS PARA ENTREGAR A AGRUPACIONES DE MUJERES PARA LA REALIZACION DE TALLERES”, no se cursó
3. **Que**, Decreto Supremo N° 4, Decreta alerta alerta sanitaria por el período que señala y otorga facultades extraordinarias que indica por emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII) por brote del nuevo Coronavirus (2019-NCOV) Ministerio de Salud; Subsecretaria de Salud Publica.
4. **Que**, Decreto Artículo 1º.- Declárase Alerta Sanitaria en todo el territorio de la República, para enfrentar la amenaza a la salud pública producida por la propagación a nivel mundial del "Nuevo Coronavirus 2019 (2019-NCOV)".
5. **Que**, el Artículo 61 de la Ley N°19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que regulan la actuación de los órganos de los órganos de la administración del estado, establece que: “Los actos administrativos podrán ser revocados por el órgano que los hubiere dictado. La revocación no procederá en los siguientes casos: a) Cuando se trate de actos declarativos o creadores de derechos adquiridos legítimamente; b) Cuando la ley haya determinado expresamente otra forma de extinción de los actos; o c) Cuando, por su naturaleza, la regulación legal del acto impida que sean dejados sin efecto.”
6. **Que,** por lo indicado en el punto anterior , dado que comenzaron los aforos, es que esta actividad se suspendió y no se pudo desarrollar en su oportunidad.
7. **Que,** por lo indicado en los puntos anteriores y la situación país, por la alerta sanitaria es que se priorizó la compra de mascarillas, alcohol gel, amonio cuaternario, elementos de seguridad y protección, junto con la adquisición de útiles de aseo e higiene y elementos para la construcción de las barreras sanitarias, entre otros.
8. **Que ,** el Alcalde tiene la facultad de rectificar actos administrativos viciados, de conformidad a lo establecido en al Art. 62 de la Ley N°19.880.

DECRETO

REVÓQUESE:

Proceso de Licitación ID N° 2595-16-L120 denominada "ADQUISICION DE GENEROS PARA ENTREGAR A AGRUPACIONES DE MUJERES PARA LA REALIZACION DE TALLERES", la que se encuentra en estado de cerrada de fecha 12 de marzo de 2020.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

"Por Orden del Señor Alcalde"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal
Secretaria Municipal

IVAN DAMINO HERNÁNDEZ
Administrador Municipal
Administracion Municipal

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
DS N°4	Digital	[redacted]		
DECRETO APRUEBA BASES ADM	Digital			
TERM REFERENCIA	Digital			

Ivan Damino/Hilda Aravena/Paola Castillo/Cristian Martinez

Distribución:

SECRETARIA MUNICIPAL
Hilda Aravena Vasquez
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
Felipe Vásquez Castillo

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20434957&hash=bc82a